

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE N° 813
“PROFESOR PABLO LUPPI”

Profesorado de Educación Secundaria en Matemática
Res. ME N°543/19

UNIDAD DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL CFG I
4° año – Campo de la Formación General
1er Cuatrimestre – 3 hc semanales (48 hs totales)

Legislación laboral y normativa de la Escuela Secundaria en Chubut

De acuerdo con lo propuesto por el Diseño Curricular de la carrera, la UDI tendrá por finalidad la adquisición de herramientas y recursos que complementen la formación de los estudiantes para facilitar su inserción profesional en contextos particulares, en este caso, en la Escuela Secundaria de la Provincia del Chubut. Por tal motivo se sugiere su dictado mediante el formato seminario, favoreciendo así los espacios de intercambio y discusión que impliquen procesos de análisis, reflexión y complejización de la realidad educativa de la Escuela Secundaria provincial¹.

Por lo tanto, atendiendo a la propuesta de los distintos actores institucionales y analizando junto a los estudiantes sus propias trayectorias y experiencias transitadas desde la Práctica Profesional Docente y otros espacios formativos, se acordó profundizar en el conocimiento de la legislación laboral y la normativa vigentes en la Escuela Secundaria de la Provincia del Chubut. Su análisis y reflexión guiada ayudará a los futuros docentes a comprender sus derechos como trabajador, así como sus obligaciones, evitando malentendidos para asegurar un trato justo y respetuoso. Asimismo, contribuirá a una gestión escolar más eficiente y los habilitará a participar activamente en la toma de decisiones escolares informadas, promoviendo una relación más sana y ética con los niveles directivos. Por último, se espera que la UDI contribuya también a garantizar un ambiente de trabajo más seguro, al conocer las normativas sobre seguridad y prevención de situaciones de riesgo. En definitiva, se espera que este espacio contribuya al ejercicio de la docencia con autonomía crítica, responsabilidad ética y compromiso ciudadano.

Para ello, se acuerdan los siguientes:

Ejes:

- El docente como trabajador. Organización del colectivo docente. Paritarias y Salarios.
- Normativas generales del sistema educativo (derechos garantizados por la Constitución Nacional, Leyes de Educación Nacional, Resoluciones del CFE, Ley de Contrato de Trabajo, Ley de Procedimiento Administrativo, etcétera).

¹ Diseño Curricular del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática (2019) – Dirección de Nivel Superior – Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE N° 813
"PROFESOR PABLO LUPPI"

- Normativas específicas del Nivel Secundario de la Provincia del Chubut (Ley de Educación N°91, Estatuto único del personal docente de Chubut, Régimen de Licencias, Junta de Clasificación Docente, Seguros Escolares, etcétera).
- Documentos de orientación pedagógica. Régimen de promoción y acreditación en el Nivel Secundario. Guías y protocolos de intervención ante situaciones complejas en el ámbito educativo.

Sugerencia de Titulación: Se sugiere que el espacio sea cubierto por un/a Profesor/a de Nivel Secundario, con experiencia comprobable en la Secretaría en Colegios de Nivel Secundarios de Chubut.

Carga horaria: 3 horas cátedra cuatrimestrales

Presentación de Proyecto según las bases generales del Instituto
